

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Conesa Egea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 26 de octubre de 1961, que señaló la indemnización al recurrente por la industria de su propiedad denominada «Novacon», establecida en la parcela A del polígono de «Los Corrales» de Cádiz, pleito al que han correspondido el número general 10.007 y el 324 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1962.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Secretario, José Benítez.—6.761.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### BURGOS

Don Antonio Fitera Teijeiro, Secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en el rollo de sala número 172 de 1956, formado para sustanciar el recurso de apelación de autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera, seguidos a instancia de doña María Luisa Bulnes Verdeja contra don Roque Bulnes Martínez, sobre alimentos provisionales, se dictó por la Sala providencia, con fecha 12 de diciembre de 1962, acordando requerir a la recurrente en casación —doña María-Luisa Bulnes Verdeja— al pago de las costas causadas en el Tribunal Supremo, por importe de cuatro mil trescientas cuarenta y una pesetas con cincuenta céntimos, mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que en término de treinta días comparezca ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Burgos a verificar su pago, con apercibimiento de lo que hubiere lugar de dejar de verificarlo.—Concuerda con su original, al que me remito.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por ignorado paradero de dicha recurrente, que se halla declarada pobre por sentencia firme, expido y firmo la presente, en Burgos a 12 de diciembre de 1962.—Juan Molina.—6.650.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALLARIZ

Don Ruben M. de Marino y Borrego Juez de Primera Instancia de Allariz

Hago saber: Que en este Juzgado se sustancia expediente de declaración de ausencia legal de Joaquín Baceiredo Cid, hijo de José y Carmen, natural y vecino de Siabal, Faderne, de donde se ausentó hace más de veinte años y hace más de dos que se desconoce su paradero; promovido por Eladio Baceiredo Iglesias, pariente dentro del cuarto grado y vecino de Cantaña

Allariz, 28 de noviembre de 1962.—El Juez, Rubén M. de Marino.—El Secretario, José Antonio Suárez Abelada.—9.266.  
y 2.ª 8-1-1963

#### BARCELONA

Conforme a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número once de Barcelona, y a los efectos dispuestos en la Ley de 30 de diciembre de 1939, por el presente se hace público que a instancia de don Augusto Femenia Santamaría se ha incoado y tramita en dicho Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Inés González Caballero, hija de Francisco y de Inés, natural de Madrid, nacida en 13 de enero de 1907, de estado casada, vecina de Barcelona, donde tuvo su última residencia en la calle de Diputación, número 291-293, de cual domicilio desapareció en 6 de enero de 1939.

Barcelona, 22 de noviembre de 1962.—El Secretario, Arturo Nieto Díaz.—6.585  
y 2.ª 8-1-1963

#### IBIZA

Don Miguel Pastor López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Jaime Colomar Guasch, natural de San Carlos, término de Santa Eulalia del Río, en esta isla, y que se ausentó de la misma en el año 1910, habiéndose recibido noticias regulares hasta el año 1930, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ibiza a 7 de marzo de 1962.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario.—9.361.  
y 2.ª 8-1-1963

#### MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid, en el juicio universal de concurso necesario de acreedores de don Rafael Monreal Martínez, por haber quedado firme el auto de fecha 20 de septiembre de 1960, declarando en concurso de acreedores a don Rafael Monreal Martínez, por medio del presente se hace pública dicha declaración de concurso, con la prevención de que nadie haga pagos al concursado, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Tutor, 3 duplicado, bajo pena de te-

nerlos por ilegítimos, debiendo de hacerlos al depositario nombrado, don Manuel Nuño Fernández, con domicilio en la calle de Pozas, 13, o a los Síndicos luego que estén nombrados.

Se cita asimismo por medio del presente a los acreedores del concursado, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y se convoca a Junta general de acreedores para el día 15 de febrero próximo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, para el nombramiento de Síndicos.

Dado en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—50.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre de don Donato López Llaser contra don Luis López Llaser y don José Luis López Fernández sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero del año próximo, a las doce de su mañana y por el tipo de dos millones seiscientos cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados los siguientes bienes:

«Cinematógrafo.—Local situado en las plantas de sótano, baja y primera de la finca número 7 de la calle de Amparo Usera, de esta capital, cuyos huecos sexto, séptimo y décimo, al Este, constituyen su entrada y salida. Ocupa una superficie de 770 metros 14 decímetros cuadrados, desarrollados en tres plantas. En la planta de sótanos, con acceso por una escalera desde la galería, vestíbulo del cine, desarrollan los servicios de caldera, calefacción y carbonera e instalación productora de acondicionamiento de aire. En Planta baja se desarrollan los vestíbulos de público, taquillas, galería de acceso a la sala, aseos, sala de proyección y acceso a la planta primera. En la planta primera, con acceso por una escalera que se emplaza al fondo de la galería de público, se distribuyen la enfermería, cuarto de bobinado, local de dirección, cabina de proyección, cuarto de ascó y almacén. Linderos: Por el frente, o Norte, con la calle de Amparo Usera, por la que tiene acceso con los locales comerciales número 2, 3, 4, 5, 6 y 7, con el acceso al patio interior de la finca y con la terraza de la vivienda número 1 de la planta primera; por la derecha, entrando u Oeste, con los locales comerciales números 2 y 4 y con la finca número 3 de la calle de Monederos, con vuelta a la de Amparo Usera. Por encima de la cubierta del cinematógrafo y en una profundidad máxima de ocho metros, a contar de la medianería de la referida finca de la calle de Monederos, actúa de predio sirviente dando luces y vistas a esta finca: por el fondo o Sur, con las fincas números 5 de la calle de Monederos y la finca número 6 de la calle de Almendrales, y por la izquierda o Este, con el portal, caja de escalera, acceso al patio interior, con este mismo patio, local comercial número 3 y

con el piso número 1 de la planta primera de esta misma finca. Cuota: Se le asigna una porcentaje en el valor total de la finca y elementos comunes de diecinueve enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento. También está incluido el mobiliario, consistente en butacas, cabina y demás enseres.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del expresado tipo de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo; que el remate puede hacerse la calidad de ceder a tercero; que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores que deseen hacer postura, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia. Acisclo Fernández.—23.

## MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de los comerciantes de esta plaza don Alberto Díaz López y su esposa, doña María Luisa Ferrer Martínez, dedicados al negocio de transportes—«Agencia de Transportes Levantes», con domicilio en calle de Gracia de esta ciudad, con esta fecha se ha dictado auto por el que se les declara en estado legal de suspensión de pagos, declarándoles en estado de insolvencia provisional.

Al propio tiempo se convoca a Junta general de acreedores para el día veinte de febrero próximo y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en los diarios de esta localidad «La Verdad» y «Linea», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los fines prevenidos por la Ley Especial de Suspensión de Pagos, libro el presente, que firmo en Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—48.

## VALENCIA

Don Salvador Barberá García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre reclamación de 155.989.65 pesetas, intereses y costas, promovido por el Procurador don Bernardo Roca Sella, en nombre del Banco de Valencia, contra don Andrés Sánchez García, en el cual por proveído de hoy, se ha acordado sacar por segunda vez, a la venta en pública subasta, término de veinte días, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, en tres lotes, las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describen:

## Primer lote

Una casa-habitación en Requena, calle de Antonio Pérez, señalada con el número 11, sin que conste la medida superficial. Linda: Derecha, entrando, casa de herederos de Manuel Gómez; izquierda, otra de herederos de don Segundo Belmonte, y por espaldas, huerto de los herederos de don Joaquín Ruiz. Valorada en doscientas veinticinco mil pesetas.

## Segundo lote

Trozo de tierra-huerta en término de Requena, partida del Rollo, sitio Cárcel Nueva, riego de Rozaleme, tanda de sábado. Lindes: Norte, Pilar García Montes y terrenos de la Compañía de Ferrocarriles; Este, Demetrio Garrote Más; Sur, herederos de Justiniano Navarro, y Oeste, Rosa Rodríguez Navarro. Mide dos tahullas, equivalentes a veintidós áreas y treinta y seis centáreas. Valorada en sesenta mil pesetas.

## Tercer lote

Setenta y siete áreas de tierra viña en término de Requena, corral de Monsalve. Lindes: Norte, Asunción García Laguna; Sur, Bautista Navarro Alcocer; Este, carril, y Oeste, camino. Valorada en quince mil pesetas.

Para cuyos remates se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 27 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta de cada uno de dichos lotes el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, anteriormente expresado, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que con expresión de la entidad actora, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta de cada uno de dichos lotes deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 22 de diciembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia. Salvador Barberá.—22.

## VILLACARRIEDO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia en funciones de este partido, en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos por don Salvador Martínez Mora, doña Ángela Martínez Mora, doña

Juana Martínez Mora, doña Dolores Martínez Ruiz, don Alfredo Martínez Mora y don Santiago Martínez y Martínez, re presentados por el procurador don Emilio Muñoz Pérez, contra otros y contra cualquier otra persona, física o jurídica, desconocida o incierta, que se crea con algún derecho sobre la herencia del finado don Juan Martínez López, vecino que fue de Vega de Pas, mayor de edad, y de profesión labrador, y cuyo derecho nazca bien directamente por aquel fallecimiento o bien por haber adquirido algún inmueble o derecho de los que formaron su patrimonio, o en cualquier otro modo pudiera quedar afectado por las acciones que en el presente juicio se intentan, autos que versan sobre nulidad de testamento ológrafo de don Juan Martínez López y otros extremos, se emplaza a la referida persona, física o jurídica, desconocida o incierta, para que dentro del plazo de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía y por contestada la demanda, poniéndose el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y advirtiéndola que las copias simples de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Villacarriedo a veintiseis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, accidental (ilegible), 9.574.

## JUZGADOS COMARCALES

## PUENTE DEL ARZOBISPO

Don Gregorio Rosado Núñez, Juez comarcal encargado del Registro Civil de Puente del Arzobispo y su partido judicial en la provincia de Toledo.

Hago saber: Que en cumplimiento a la orden del señor Juez de Primera Instancia del partido y conforme al artículo 321 del Reglamento del Registro Civil, de 14 de noviembre de 1958, me hallo instruyendo expediente de reconstitución del Registro Civil de Azután, de esta comarca judicial, en las secciones de Nacimiento, Matrimonio y Defunción, que afecta a los siguientes:

Nacimiento: De 1 de enero de 1871 a 25 de agosto de 1890; de 1 de enero de 1892 a 10 de marzo de 1894; de 31 de julio de 1901 a 23 de marzo de 1902; de 23 de octubre de 1909 a 26 de abril de 1914, y de 2 de octubre de 1923 a 25 de mayo de 1924.

Matrimonio: De 1 de enero de 1871 a 9 de abril de 1926 y de 19 de marzo de 1929, hasta la terminación de la cruzada de liberación.

Defunción: De 1 de enero de 1871 a 2 de enero de 1907, que fueron destruidos durante la dominación marxista en dicha población, para lo cual y durante dicha reconstitución, que será durante el plazo de ochenta días, se convoca a cuantas personas se consideren interesadas en los actos de referencia, para que comparezcan ante el Juzgado donde radica el Registro Civil afectado, durante las horas de nueve a trece y de dieciséis a diecinueve, como hábiles a partir del quinto en que aparezca el edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a suministrar los datos y pruebas de que dispongan y las cuales se señalan en el artículo 324 del expresado Reglamento del Registro Civil, para llevar a término la reconstitución acordada. Advierto a todos aquellos interesados que de no hacerse dentro del plazo indicado de tramitación del expediente sufriran el perjuicio que en derecho les corresponda.

Dado en Puente del Arzobispo a 23 de diciembre de 1962.—El Juez comarcal, Gregorio Rosado Núñez.—El Secretario, Manuel Valverde.—6.820.

Don Gregorio Rosado Niñez, Juez comarcal encargado del Registro Civil de Puente del Arzobispo y su partido judicial en la provincia de Toledo.

Hago saber: Que en cumplimiento a la orden del señor Juez de Primera Instancia del Partido y conforme al artículo 221 del Reglamento del Registro Civil de 14 de noviembre de 1953, me he instruyendo expediente de reconstitución del Registro Civil de Puente del Mazo, de esta comarca judicial, en las secciones de Nacimiento, Matrimonio y Defunción, que afecta a los siguientes:

Nacimiento:

De 1 de enero de 1871 a 9 de febrero de 1896; de 9 de junio de 1902 a 3 de abril de 1904. Varios folios de los tomos 32, 34 y 39 y de 11 de marzo de 1925 a 18 de junio de 1928.

Matrimonio:

De 1 de enero de 1871 a 12 de febrero de 1911 y de 23 de octubre de 1933 a 18 de septiembre de 1938.

Defunción:

De 1 de enero de 1871 a 10 de enero de 1909, y de 20 de junio de 1915 a 11 de mayo de 1937, que fueron destruidos durante la dominación marxista en dicha población, para lo cual, y durante el plazo de ochenta días, se convoca a cuantas personas se consideren interesadas en los actos de referencia, para que comparezcan ante el Juzgado donde radica el Registro Civil afectado, durante las horas de nueve a trece y de dieciséis a diecinueve, como hábiles, a partir del quinto en que apareza el edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a suministrar los datos y pruebas de que dispongan y las cuales se señalan en el artículo 324 del expresado Reglamento del Registro Civil, para llevar a término la reconstitución acordada. Advierto a todos aquellos interesados que de no hacerlo dentro del plazo indicado de tramitación del expediente sufriran el perjuicio que en derecho les corresponda.

Dado en Puente del Arzobispo, a 28 de diciembre de 1962.—El Juez comarcal, Gregorio Rosado Niñez.—El Secretario, Manuel Valverde.—6.832.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados Civiles

PEREZ ALVAREZ, José (a) Mustafa; de treinta y dos años, hijo de padres desconocidos, soltero, peon, natural y vecino de Oviedo; procesado en sumario número 341 de 1961 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo. (4.093.)

RODRIGUEZ VELASCO, Angel; natural de Badajoz, hijo de Angel y de Lucía, vecino de Madrid, de veintinueve años, casado, mecánico; domiciliado últimamente en Toledo. 94.)

SANTOS SANCHEZ, Lorenzo; natural de Arenas de San Pedro (Ciudad Real), hijo de Lorenzo y de Antonia, soltero, pintor empapelador, domiciliado en José Calvo, 11; procesado en sumario número 67 de 1962 por robo; comparecerá dentro

del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(4.094.)

DURAN SERNA, Saturnino Carlos; natural de Almadén (Ciudad Real), casado, de treinta y un años, hijo de Hipólito y de Pascuala, domiciliado últimamente en Valencia, Ramón Lim, 14; procesado en causa número 91 de 1962 por recluta y colocación ilegal de emigrantes; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albaida. (4.090.)

BARBA GOMEZ MIGUEL, Ramon; natural de Consuegra (Toledo), casado, de treinta años, hijo de Felino y de Francisca, domiciliado ultimamente en Valencia, avenida Gaspar Aguilar, 33, tercero; procesado en causa número 91 de 1962 por recluta y colocación ilegal de emigrantes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albaida.—4.091.

CHINCILLA VALERO, Antonio; natural de Yecla (Albacete), de cuarenta y dos años, hijo de Fausto y de Rosa, domiciliado ultimamente en Valencia, calle Codiz, número 17, octava planta; procesado en causa número 91 de 1962, por recluta y colocación ilegal de emigrantes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albaida.—4.092.

GOLOBOVANTE DA SILVA, Raimundo; de veintiocho años, soltero, piloto de la Marina Mercante, natural del Estado de Para (Brasil), en ignorado paradero; procesado en causa número 75 de 1962 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arpetia.—4.093.

CINTA VILAPE, José; natural de Barcelona, casado, industrial, de cincuenta y siete años, hijo de Juan y de Enriqueta, domiciliado ultimamente en Barcelona, Violante de Hungría, 64.—(4.094.)

SANCHEZ GRACIA, Isidro; natural de Bielservida, casado, chófer, de cuarenta y cuatro años, domiciliado ultimamente en Barcelona, San Juan de la Cruz, 22.—(4.095.) y

LOPEZ GARCIA, Juan; natural de Alhama de Murcia, de cuarenta y tres años, hijo de Francisco y de Maria, domiciliado ultimamente en Dos de Mayo, número 314.—(4.096.)

Procesados en causa número 159 de 1954 por robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.

DETELL GARCIA, Antonio; hijo de Salvador y de Agustina, natural de Barcelona, casado, jornalero, de cuarenta y ocho años, domiciliado ultimamente en Barcelona, Al-Bey, 123; procesado en sumario número 445 de 1957 por hurto.—(4.097.)

IZQUIERDO SOLER, Nicolas; hijo de Carmelo y de Concepcion, natural de Marsella (Francia), soltero, tejedor, de cuarenta y un años, domiciliado ultimamente en Barcelona, Sallen, Letra B 18 (Pueblo Nuevo); procesado en sumario número 355 de 1949 por robo.—(4.098.)

VILLAGRAN FERNANDEZ, Modesto; hijo de Modesto y de Antonia, natural de Sevilla, soltero, mecánico, de treinta y cinco años, domiciliado ultimamente en Barcelona, Montjuich, Venta Tres Pinos; procesado en sumario número 355 de 1949 por robo.—(4.099.)

VIVO BARCELO, Ricardo; hijo de Luis y de Angela, natural de Barcelona, casado, electricista, de cuarenta y seis años, domiciliado ultimamente en Hospitalet de Llobregat, San Antonio, 19; procesado en sumario número 352 de 1949 por robo.—(4.100.)

FUENTES MARTIN, Diego; hijo de Gines y de Maria, natural de Cuevas del Almanzora (Almería), soltero, vidriero, de treinta años, domiciliado ultimamente en Hospitalet de Llobregat, Angel Guimera, 14 ó 17; procesado en sumario número 355 de 1949 por robo.—(4.011.)

DOMENECH CAMPOS, Francisco; hijo de Carlos y de Francisca, natural de Esplugas de Llobregat, soltero, jornalero, de treinta y un años, domiciliado ultimamente en Hospitalet de Llobregat, Buenos Aires, 17; procesado en sumario número 355 de 1949 por robo.—(4.012.)

ESTEBAN JAREÑO, Antonio; hijo de José y de Adoración, natural de Lyon (Francia), soltero, jornalero, de treinta y cinco años, domiciliado ultimamente en Hospitalet de Llobregat, Jardin, 37 bis (La Florida); procesado en sumario número 355 de 1949 por robo.—(4.013.)

MARCE TORRENT, Asunción; hija de Martirian y de Carmen, natural de Bahías (Gerona), soltera, sus labores, de sesenta y seis años, domiciliada ultimamente en Barcelona, Pasaje de la Miel, 8; procesada en sumario número 549 de 1946 por asociación y propaganda ilegal.—(4.014.)

GOMEZ RODRIGUEZ, Elio; hijo de Juan y de Justina, natural de Sevilla, soltero, dibujante, domiciliado ultimamente en Barcelona, Argui, 9; procesado en sumario número 549 de 1946 por asociación y propaganda ilegal.—(4.015.)

GALLEGO ALVAREZ, Antonio; hijo de Gregorio y de Filomena, natural de Gostar (Albacete), casado, mecánico, de cincuenta años, domiciliado ultimamente en Barcelona, Castillejos, 222; procesado en sumario número 549 de 1946 por asociación y propaganda ilegal.—(4.016.)

MEDINA MATA, José; hijo de Guillermo y de Emilia, natural de Villagarciá de las Torres (Badajoz), casado, ferroviario, de cincuenta y un años, domiciliado ultimamente en Barcelona, Olivo, 10 bis; procesado en sumario número 549 de 1946 por asociación y propaganda ilegal.—(4.017.)

DAGA CASTILLO, José; hijo de Manuel y de Emilia, natural de Barcelona, casado, del comercio, de cuarenta y cinco años, domiciliado ultimamente en Barcelona, Roger de Flor, 111; procesado en sumario número 549 de 1946 por asociación y propaganda ilegal.—(4.018.)

### EDICTOS

#### Juzgados Civiles

En cumplimiento de lo acordado con esta fecha por el señor Juez de Instrucción de este Juzgado, en el sumario número 126 62, sobre quebrantamiento de depósito, se cita por medio del presente a la inculpada Manuela Perez Muñoz, de cuarenta y nueve años de edad, viuda, hija de José y de Natividad, natural de San Fernando (Cádiz), hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de manifestar donde se encuentran los bienes que le fueron embargados con fecha 7 de noviembre de 1961, consistentes en un armario con luna interior, dos mesillas de noche y otro armario de cocina de dos cuernas, bajo apercibimiento de que si no comparece en el indicado plazo podrá decretarse auto de procesamiento contra la misma por el posible delito de quebrantamiento de depósito.

Y para que conste y sirva de citación en forma expido el presente, que firmo en Ateca a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. (4.383.)